

**RESOLUCIÓN No. 010 DE 2026
(16 DE ENERO DE 2026)**



POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA "EMSERCOTA S.A.E.S.P."

EL GERENTE DE "EMSERCOTA S.A. E.S.P." EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 46 DE LA ESCRITURA PÚBLICA 1155 DEL 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 365 de la Constitución Política preceptúa respecto a los servicios públicos que:

"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita".

2. Que el artículo 366 de la Constitución Política, estatuye que "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".
3. Que en cumplimiento de los preceptos constitucionales antes mencionados el municipio de Cota mediante Escritura Pública No. 1.155 del 7 de diciembre de 2006 conformó una sociedad anónima por acciones, de carácter oficial para asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo a la comunidad del municipio de Cota.

RESOLUCIÓN No. 010 DE 2026
(16 DE ENERO DE 2026)



POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA "EMSERCOTA S.A.E.S.P."

4. Que el capital social de EMSERCOTA S.A. ESP se divide en acciones, lo que facilita tanto la transferencia de propiedad como la captación de capital. Esta flexibilidad permite a la empresa adaptarse a las necesidades cambiantes del mercado, incorporando nuevos socios o aumentando el capital social mediante la emisión de nuevas acciones.
5. Que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERCOTA SA ESP, requiere capitalización en el marco de la Ley 142 de 1994 y demás normativas aplicables en Colombia, con el fin de garantizar la prestación del servicio y mejorar la calidad de los servicios prestados a la comunidad.
6. Que la capitalización para la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERCOTA SA ESP, es con el fin de construir infraestructura mediante la ejecución de la **"CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA, DE UN POZO PROFUNDO PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUA UBICADO EN LA VEREDA EL CETIME DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA"** que permita mejorar su capacidad para proporcionar servicios de calidad a la comunidad, en cumplimiento a los fines del Estado establecidos en los artículos antes referidos de la Constitución Política
7. Que según el concepto de la superintendencia de servicios públicos numero 778 de octubre 7 de 2020, resulta viable la capitalización de la empresa de servicios públicos de Cota, según el cual se concluye:

"Resulta posible y ajustado a derecho que un municipio que es socio mayoritario y controlante de una empresa de servicios públicos, capitalice está a través de un proceso de emisión y colocación de acciones, cuyos destinatarios exclusivos sean los socios de la empresa. En tal caso, para la preparación del reglamento y para la ulterior capitalización, deberán seguirse las reglas establecidas para el efecto...()"

8. Que mediante Acuerdo número 10 de 2025, se autoriza al Alcalde municipal de Cota para capitalizar la empresa mediante la compra de acciones, hasta por la suma de, **CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.500.000.000) M/CTE.**, con el fin de desarrollar la nuevas inversiones en la infraestructura de los servicios públicos de su objeto, para ejecutar el proyectos de agua potable y saneamiento básico y contar con fuente hídrica a la mayor brevedad posible que permita garantizar contar con el servicio público a su cargo.

RESOLUCIÓN No. 010 DE 2026
(16 DE ENERO DE 2026)



POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA "EMSERCOTA S.A.E.S.P."

9. Que mediante Acuerdo 027 de 2025 se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 10 de 2025, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZACIÓN. *Autorizar al Alcalde Municipal de Cota para capitalizarla Empresa de Servicios Públicos de Cota – EMSERCOTA S. A. E.S.P. mediante la compra de acciones, hasta por la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000) M/CTE, con el fin de desarrollar las nuevas inversiones en la infraestructura de los servicios públicos de su objeto, para ejecutar el proyecto de agua potable y contar con fuente hídrica a la mayor brevedad posible que permita garantizar contar con el servicio público a su cargo.*

10. Que la junta Directiva estima necesario y prioritario la capitalización de la Empresa de Servicios Públicos de Cota – EMSERCOTA SA ESP, con el propósito de fortalecer su situación financiera y garantizar la prestación optima y con calidad de los servicios públicos domiciliarios a su cargo
11. Que El Consejo Municipal de Política Fiscal del Municipio – COMFIS, según acta No. 17 de 12 de diciembre de 2025, autorizó tramitar ante el Concejo Municipal la autorización para que el alcalde pueda aumentar la capitalización aprobada mediante Acuerdo 010 de 2025 por valor MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) M/CTE., para un valor total de hasta SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000) M/CTE.
12. Que se llevó a cabo reunión de Junta Directiva el dieciséis (16) de enero de 2026, en la cual se realizó la exposición de motivos de la capitalización de la Empresa, y se aprobó el reglamento de la emisión de acciones.
13. Que se llevó a cabo reunión extraordinaria de Asamblea de accionistas el dieciséis (16) de enero de 2026, en la cual, la asamblea de accionistas aprueba el aumento de capital y por parte del municipio de Cota, se presenta certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000799 de enero 09 de 2026, por valor de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000,00) M/CTE**), para la compra del total de las acciones, situación que es aprobada por unanimidad por parte de los accionistas de EMSERCOTA S.A. E.S.P., por loque la composición accionaria quedó así:

ENTIDAD	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA	VALOR NOMINAL	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Municipio de Cota	96.89%	1.000.000	12246,37	\$12.246.370.000,00
Instituto Municipal de Recreación y Deporte IMRD	3.11%	1.000.000	392,53	\$392.530.000,00
TOTAL			12638,90	\$12.638.900.000

RESOLUCIÓN No. 010 DE 2026
(16 DE ENERO DE 2026)



POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA "EMSERCOTA S.A.E.S.P."

Que la Junta Directiva de "EMSERCOTA S.A E.S.P." aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2026, mediante Acuerdo N°007 de diciembre 22 de 2025.

14. Que mediante Resolución No. 138 de 2025 del 26 de diciembre de 2025 se realizó la liquidación de desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.
15. Que se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos la suma de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000,00) M/CTE**, correspondientes de la capitalización aprobada en el Acuerdo 027 de 2025.
16. Que los recursos anteriormente mencionados no se encontraban contemplados en el presupuesto general de ingresos y gastos de la empresa.
17. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Créese en el presupuesto de ingresos de "EMSERCOTA S.A ESP" para la vigencia 2026 los rubros y fuentes que se relaciona a continuación:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO
1.2.15.01.004		CAPITALIZACIÓN
1.2.15.01.004.9602	9602	DE MUNICIPIOS

ARTÍCULO SEGUNDO. Adiciónese en el presupuesto de ingresos de "EMSERCOTA S.A ESP" para la vigencia fiscal 2026 la suma de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000.000,00)** de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
1.2.15.01.004		CAPITALIZACIÓN	6,000,000,000
1.2.15.01.004.9602	9602	DE MUNICIPIOS	6,000,000,000
TOTAL			6,000,000,000

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese en el presupuesto de gastos de "EMSERCOTA S.A ESP" para la vigencia fiscal 2026 la suma de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000.000,00)** de acuerdo con el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN No. 010 DE 2026
(16 DE ENERO DE 2026)



POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA "EMSERCOTA S.A.E.S.P."

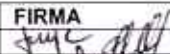
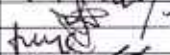
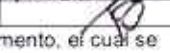
RUBRO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.1.8.03.1.9602	9602	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	174,757,282
2.3.2.02.02.005.53290.9602	9602	Otras obras de ingeniería civil	5,295,675,198
2.3.2.02.02.008.83310.9602	9602	Servicios de asesoría en ingeniería	529,567,520
TOTAL			6,000,000,000

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el despacho de la gerencia de "EMSERCOTA S.A. E.S.P.", el día dieciséis (16) del mes de enero de dos mil veintiséis (2026) en el Municipio de Cota.


ANDRÉS FELIPE RINCON DAMIAN
Gerente

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Ana Aida Pardo Carrillo	Subgerente Corporativo	
Revisó	Linda Alejandra Camacho	Director Financiero y Comercial	
Revisó	Luz Jenny Contreras Figueroa	Profesional Universitario Financiero	
Proyectó	Jerome SAS	Asesor área Financiera	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma del Gerente.